

GARANTÍAS BÁSICAS

EJEMPLOS

Incendio, caída del rayo, explosión, auto explosión y efectos secundarios

Daños en la vivienda y lo que contenga producidos por el fuego, una explosión, la caída de un rayo y la acción del humo que se provoque ya tenga su origen en la propia vivienda o externo. Incluye los daños que ocasione el humo por escapes repentinos en cocinas, sistemas de calefacción y otros aparatos eléctricos.

Todos sabemos que estamos cubiertos en caso de incendio pero, ¿sabías también que lo estás si se produce una llamarada de una sartén, quema la campana y mancha el techo de humo? Pagamos la reparación de la campana y la pintura del techo.

Reconstrucción del jardín

Daños a tus plantas o árboles por incendio, explosión y caída de un rayo, hasta el 10 % del importe asegurado como continente.

En un día de tormenta, los rayos queman el olivo que tienes en tu jardín, nosotros pagamos el coste de su reposición.

Gastos de extinción de incendios

Nos ocupamos de los gastos de bomberos y otros necesarios para apagar el fuego.

Desafortunadamente se produce un incendio en tu casa..., están cubiertos la tasa por la intervención de los bomberos y otros gastos que se generen para su extinción, como por ejemplo la reposición de los extintores de la comunidad que se hayan podido utilizar.

Gastos de demolición y desescombro

Asumimos los gastos para demoler, limpiar y trasladar los restos dañados por cualquier percance cubierto por el seguro.

El falso techo de escayola del baño se ha derrumbado, Santalucía asume los gastos de contenedor y tasas municipales necesarias para su desescombro, además de repararlo.

Humo

Nos hacemos cargo de los daños que ocasione el humo por escapes repentinos en cocinas, sistemas de calefacción y otros aparatos eléctricos.

Por ejemplo, la limpieza de la pared ennegrecida por una fuga de humo puntual del tiro de la chimenea.

Caída de árboles, postes y antenas

Daños que sufra la vivienda y lo que contiene por la caída de árboles, postes o antenas.

La antena de tu tejado se cae encima de la bicicleta que tienes en el jardín o daña el alfeizar de la ventana. La reparación de ambos está asegurada, pero no estará cubierta tu antena.

Viento, pedrisco o nieve

Daños causados por esos fenómenos meteorológicos. Si es por viento, debe superar los 80 kms/h, y, en caso de daños a árboles, plantas y jardines habrá un límite del 5 % de la suma que tienes asegurada para el continente.

Por el granizo caído, se rompen las tejas de la cubierta o agujerea la tela de tu toldo; te cubrimos la reposición de los mismos.

Colisión de vehículos

Daños causados en la vivienda por el choque de un vehículo o por el impacto de la mercancía que transporte.

Son situaciones atípicas, pero nunca sabes lo que puede pasar. Un camión vuelca y la carga se desperdiga dañando la pared de tu vivienda, nos hacemos cargo de la reparación.

Ondas sónicas

Daños causados por el efecto de las ondas sónicas de una aeronave.

Las ondas emitidas por un hidroavión trabajando en una extinción de incendios provoca grietas en una pared, lo tienes cubierto.

Daños producidos por la electricidad

Daños causados por corrientes eléctricas anormales o cortocircuitos tanto en la instalación general como en los aparatos que tengas en la vivienda.

Nos hacemos cargo de lo que cuesta la reparación de tu electrodoméstico o de cualquier otro daño causado por la electricidad y, si no tiene arreglo, te indemnizamos por el valor del aparato.

Daños a alimentos en frigoríficos o congeladores

Daños que sufran los alimentos en frigoríficos o congeladores por haber dejado de funcionar a consecuencia de una avería, por culpa de un incidente cubierto por el seguro o por el corte de suministro eléctrico. Cubrimos hasta el 2 % del importe que tengas asegurado como contenido por incidente y por anualidad de seguro.

Si hay un apagón general por interrupción del suministro público de más de 6 horas en casa y por ese motivo se estropean los alimentos de la nevera o el congelador, Santalucía te indemniza por el valor que tengas cubierto en tu contrato.

Daños producidos por el agua

Daños por fugas de agua en tuberías o depósitos, por no cerrar llaves o grifos, por filtraciones de agua a través de cubiertas y paredes y por desbordamientos de canales o cursos de agua artificiales. También se cubren los gastos de localización y reparación de las averías en las conducciones de la vivienda.

Estás llenando tu bañera para disfrutar de un baño reparador y recibes una llamada importante olvidándote del grifo abierto. El suelo de madera de tu baño empieza a llenarse de agua y se daña. No te agobies por el despiste, si ha sido un olvido, nos hacemos cargo.

Rotura de lunas, espejos y piezas de metacrilato

Daños en lunas, espejos, cristales y piezas de metacrilato que se encuentren instalados de manera fija en la vivienda, como ventanas, espejos instalados en pared o muebles o tapas de cristal de una mesa.

Si por un portazo accidental, se rompen los cristales de la puerta del salón, un cristalero repondrá las piezas dañadas.

Rotura de elementos vitrocerámicos de cocina

Reposición de la rotura de la placa o cristal de la vitrocerámica por una rotura accidental.

Coges la olla sin pararte a pensar que las asas están muy calientes y de la impresión se te cae de las manos rompiendo el cristal de la vitro o la inducción. Te cubrimos los gastos de colocación de un nuevo cristal.

GARANTÍAS BÁSICAS

EJEMPLOS

Rotura de mármoles, granitos y piedras artificiales

Reposición de los elementos rotos en los que esté encastrado un lavabo, fregadero o la propia encimera fabricada en esos materiales. Siempre que sean elementos fijos.

No te agobies si la mesa de centro de mármol de tu salón se rompe accidentalmente. También estás protegido.

Rotura de aparatos sanitarios

Daños por rotura de fregaderos, platos de ducha, lavabos, inodoros, cisternas. No se cambian solo por raspaduras o deterioros superficiales.

Se te cae un tarro de crema sobre el lavabo y este se rompe, ¡ups!, menos mal que Santalucía se hace cargo del coste de reponerlo.

Robo y expoliación

Daños y pérdidas de los objetos contenidos en la vivienda, así como los gastos por la contratación de un vigilante hasta que se reponga el nivel de seguridad necesario en la vivienda, como máximo 2 días. También los gastos sanitarios derivados de lesiones sufridas por los asegurados a consecuencia de atraco en la vivienda hasta 175 €, el dinero en efectivo hasta 500 € y los enseres contenidos en trasteros hasta el 10 % del importe que tengas asegurado como contenido.

Qué situación tan dramática que te roben en casa; si además dejan la puerta de acceso destrozada y no la puedes cerrar, durante dos días cuentas con un vigilante de seguridad hasta que te pongan una nueva.

Desperfectos al continente por robo

Daños en puertas, ventanas, paredes, techos, suelos, cerraduras y sistemas de alarma a consecuencia de un robo con violencia o intento de robo.

No solo te indemnizamos según condiciones contratadas si roban en tu casa, si para hacerlo causan algún daño a cualquiera de los elementos mencionados, también nos hacemos cargo del coste de la reparación o sustitución.

Atraco fuera del hogar

Cubrimos el dinero, joyas, prendas de vestir, complementos o dispositivos móviles de telefonía que lleves en el momento en que te roban fuera de casa con violencia o intimidación. Hasta 1.000 €, limitado a 500 € para las joyas y a 500 € el dinero.

Estás paseando y alguien se acerca y de un tirón te roba el bolso, con dinero, un pañuelo que llevabas por si refrescaba, tus gafas de sol y el móvil; te indemnizamos por el valor de las cosas sustraídas.

Hurto

Pérdidas por sustracciones sin violencia o intimidación de lo que tengas en el interior de la vivienda hasta el 10 % del importe que tengas asegurado como contenido y como máximo 1.600 €.

Por ejemplo, alguien visita tu casa por el motivo que sea y se lleva, sin que te des cuenta, un objeto de decoración valioso o una tablet. No podremos ayudarte si el dinero es en efectivo, pero para el resto puedes contar con Santalucía.

Sustitución de cerraduras

A consecuencia de robo, atraco, hurto o extravío de las llaves de acceso a la vivienda.

Que alguien ajeno te robe o encuentre tus llaves perdidas, puede ser sin duda un problema; si eso te ocurre, un cerrajero irá a tu casa y sustituirá la cerradura.

Uso indebido de tarjetas

Pérdidas hasta 500 € por el uso indebido por parte de terceros de tarjetas de crédito o débito sustraídas o perdidas.

Te roban, hurtan o extravías tus tarjetas..., denuncia y dalas de baja inmediatamente, y ten en cuenta que tu seguro de hogar te ayuda cubriendo hasta 500 €.

Actos de vandalismo o malintencionados

Daños a la vivienda y a los elementos que contiene causados por terceros que actúen con la intención de causar esos daños.

Tiran una piedra y dañan la fachada, queman tu puerta, una ventana o una verja... son daños cubiertos por tu seguro.

Inhabitabilidad de la vivienda

Gastos para el traslado del contenido de la vivienda afectada por un incidente y en la que no se puede habitar y el alquiler de otra vivienda. Hasta que se ocupe la vivienda a alquilar, se pagan los gastos de alojamiento en un hotel hasta 10 días, 100 € cada día.

¿Cómo vamos a dejarte solo en uno de los peores momentos de tu vida?. Si no puedes seguir viviendo en tu casa a causa de un daño cubierto, durante 10 días te pagaremos un hotel en PC y después cubrimos el coste de alquilar una vivienda similar, hasta que puedas volver a la tuya, como máximo hasta un año.

Reposición estética del continente

Gastos de albañilería y pintura para dejar igual estéticamente la totalidad de una estancia dañada por un percance, hasta el 5 % del importe que tienes asegurado como continente y máximo de 2.500 €.

En el parquet del salón hay una gran mancha de humedad por un escape de agua. Reparamos por supuesto esas piezas pero si se ve diferente al resto del parquet del salón, haremos lo necesario para igualar el resto del suelo no afectado por la humedad.

Reposición de documentos públicos

Gastos de expedición de duplicados de escrituras o títulos representativos de acciones dañados por un incidente.

Si alguna escritura de propiedad se moja, se quema o se destruye a consecuencia de un percance en la vivienda, abonamos los gastos del duplicado.

Reposición de documentos personales acreditativos

Gastos de expedición de duplicados del DNI, permiso de conducir o pasaporte dañados por un incidente cubierto o que hayan sido sustraídos o perdidos.

Si se dan esas circunstancias, recuerda esta cobertura la próxima vez que debas emitir por ejemplo tu DNI.

GARANTÍAS BÁSICAS

EJEMPLOS

Bienes desplazados temporalmente

Pérdidas de objetos (salvo por hurto) en un hotel o en una casa en la que te quedes temporalmente hasta un máximo de 3 meses, con límite del 10 % del importe que tienes asegurado como contenido y límite máximo 1600 €. También si se pierden a consecuencia de un accidente del vehículo que los transporte salvo por hurto y robo.

Tu seguro de hogar llega también al lugar donde viajes o pases unas vacaciones porque te indemnizamos si por una subida de tensión eléctrica, el portátil personal que te has llevado para seguir viendo tu serie favorita se estropea.

Responsabilidad civil

Se cubre tanto tu defensa como las cantidades que haya que pagar a alguien que te reclama por los daños sufridos y de los que eres responsable en el ámbito de la vida privada.

¡Sorpréndete con esta garantía porque te protege en un montón de situaciones! Daños por agua ocasionados a otra vivienda. El atropello a un peatón con tu bicicleta. Si tu perro muerde a otra persona. Caídas de terceros en casa. Se cae el toldo de tu terraza y rompe objetos de tu comunidad. Daños a terceros cuando haces una reforma. Daño que causa el personal doméstico a otra persona. Tu hijo rompe algo o golpea a alguien con un balón... ininidad de momentos en los que Santalucía va a estar a tu lado.

Protección jurídica integral

Asesoramiento jurídico telefónico ilimitado 24 horas y sin cita previa. Cobertura de gastos jurídicos para reclamar los daños que sufras. Defensa y reclamación en todos estos ámbitos: penal, administrativo, consumo, laboral, fiscal, sanciones de tráfico y lo relacionado con la vivienda asegurada. El gasto máximo cubierto es de 8.000 € y existe un mínimo en el importe reclamado para poder darte cobertura.

No queremos aburrirte con ejemplos pero no queríamos dejar de contarte que cubrimos los gastos de un abogado si te despiden. Recurrimos todas tus multas de tráfico, las relativas a cierres de terrazas o de instalación de aire acondicionado por ti. Tienes consultas jurídicas telefónicas ilimitadas 24 horas y los 365 días del año. Realizamos el trámite judicial de adopción de un menor o declaración notarial de herederos (honorarios de Notario no incluidos). La localización de escrituras de la vivienda asegurada y obtención de notas simples y certificaciones de la misma. Defensa ante liquidaciones de IRPF, ISD, ITP, plusvalía, defensa de tus intereses ante tu comunidad de propietarios o defensa en caso de ser víctima de cualquier delito. Y presentación de reclamaciones de todo tipo: por compras telefónicas o por Internet, por caídas en transportes públicos, reparaciones de vehículos, facturas desorbitadas en contratos de suministro, reclamaciones a agencias de viajes, tintorerías, por servicios médicos, por reparación defectuosa de electrodomésticos, empresas de mudanzas, reclamaciones del servicio doméstico, y un larguísimo etc.

Asistencia del hogar Premium

Cobertura de desplazamiento y 3 horas de mano de obra para reparaciones no cubiertas por otras garantías del seguro en fontanería, albañilería, cerrajería, electricidad, todos los electrodomésticos incluyendo calderas y calentadores, persianas y aparatos de aire acondicionado y averías informáticas. También se proporciona asistencia médica en caso de sufrir daños personales por un percance o un accidente. En caso de necesidad de desalojo del edificio por orden administrativa o judicial se reintegran gastos de alojamiento en hotel durante 10 días. Si la vivienda queda accesible desde el exterior se paga la intervención de personal de seguridad durante 2 días. El número de servicios es ilimitado y cubre el coste del material empleado en cada reparación hasta 100 €.

Si se ha estropeado la caldera o el termo de agua caliente se cubrirán las tres primeras horas de mano de obra y te pagamos los 100 primeros € del coste de las piezas nuevas. Si te dejas las llaves dentro de casa o la cerradura funciona mal y no puedes abrir la puerta, un cerrajero abrirá tu puerta. Si tus equipos informáticos no funcionan, dispones de un servicio de asistencia telefónica, telemática y reparación presencial. Si tienes un accidente y tienes que guardar reposo en casa, con necesidad de atención sanitaria, cubrimos el importe de un fisio, ATS o auxiliar de clínica.

Bricoaistencia

Se paga el desplazamiento y 3 horas de mano de obra de profesionales para la instalación de accesorios de baño y cocina, cambio de mecanismos de cisterna, sellado de juntas de bañera, sustitución de grifos, instalación de lámparas, montajes de muebles, colocación de cortinas, cuadros y espejos, sustitución de enchufes, puesta en marcha de equipos de visión y sonido e informáticos. Limitado a 2 servicios por anualidad de seguro.

Ya no tienes que colgar tú un cuadro, montar un mueble kit o colgar una lámpara, un profesional lo hará por ti.

Conexión para el mantenimiento de la vivienda

Facilitamos el contacto con profesionales para que efectúen reformas o reparaciones en la vivienda no cubiertas por el seguro ni por Asistencia del hogar, por ejemplo: pintores, personal de limpieza, parquetistas, técnicos especializados en electrodomésticos, climatización o informáticos.

Cualquier gremio de los mejores profesionales a tu disposición con la mayor confianza y profesionalidad.

Protección de pagos

No se cobra el importe de tu seguro durante un año en caso de desempleo o incapacidad temporal del tomador o titular seguro, siempre que su duración sea al menos de 30 días en ambos casos, o por su hospitalización por un mínimo 15 días completos.

Sí, también en esos momentos delicados, seguimos a tu lado y no te pasaremos el cobro de tu seguro de hogar durante un año.

GARANTÍAS BÁSICAS**EJEMPLOS****Riesgos extraordinarios**

Cobertura por el Consorcio de Compensación de Seguros de los daños por fenómenos naturales extraordinarios (terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, tempestades atípicas), actos de terrorismo, tumulto popular, actuaciones de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz.

¿Recuerdas el volcán de la Palma y otras situaciones terribles como las inundaciones o terremotos? En tu contrato de seguro pagas un importe destinado a que el Consorcio de Compensación de Seguros asuma los daños derivados de estos riesgos extraordinarios.

Seguro a valor de nuevo

Si los objetos dañados por un incidente no están depreciados en más de un 30 % del valor que tenían cuando eran nuevos, se paga su reposición por unos nuevos.

Tu nevera de 800 € tiene un año y se estropea por un incidente cubierto por el seguro, no tiene reparación, Santalucía te indemniza por el mismo valor que te cueste comprar una igual.

Todo riesgo accidental

Se cubren los daños que sufra la vivienda y los objetos que contiene por una causa accidental, es decir, algo repentino, imprevisible y ajeno a la voluntad del asegurado. Tiene un límite de 3.000 € por incidente y año y el daño tiene que estar valorado en más de 100 €.

Si por un accidente, se desprende un mueble o una estantería o se cae la TV, puedes pedir la reposición de los objetos dañados.

GARANTÍAS OPCIONALES

EJEMPLOS

Objetos de valor especial*

Para que estén cubiertas por tu seguro, es necesario asegurar de forma diferenciada las colecciones, objetos y cuadros con valor artístico o histórico, y las prendas de piel. Deben de tener un valor unitario superior a 1.600 €.

Ten en cuenta que si tienes este tipo de bienes con ese valor y no eliges esta garantía no estarás cubierto.

Ampliación de joyas, dentro de caja fuerte de seguridad*

Asegurar de forma diferenciada las joyas por encima del 15 % del importe que tienes asegurado como contenido.

Tienes asegurado un contenido de 60.000 €. Tu seguro de Hogar te cubre hasta el 15 % de ese valor, es decir, hasta 9.000 € de las joyas que puedas tener. Si tienes esos objetos en caja fuerte y ese valor es bajo para ti, revisa tu seguro, y solicita la ampliación que te ofrece esta garantía.

Ampliación de joyas, fuera de caja fuerte de seguridad*

Asegurar de forma diferenciada las joyas por encima del 15 % del importe que tienes asegurado como contenido. Fuera de caja fuerte el límite máximo de joyas que se acepta es menor que si se encuentran en caja fuerte.

Tienes asegurado un contenido de 30.000 €. Tu seguro de Hogar te cubre hasta el 15 % de ese valor, es decir, hasta 4.500 € de las joyas que puedas tener. Si tienes esos objetos fuera de caja fuerte y ese valor es bajo para ti, revisa tu seguro, y solicita la ampliación que te ofrece esta garantía.

Ampliación de reposición estética de continente*

Ampliación a otros 3.000 € adicionales para pagar los costes de reponer estéticamente un estancia afectada por un incidente.

Si te han tenido que abrir el suelo o pared del baño para reparar una avería, y tienes que reponer todo el alicatado o el solado, esta ampliación te permite disponer de más importe para dejar el baño tal y como lo tenías.

Responsabilidad civil del propietario de la vivienda*

Esta cobertura está pensada cuando ya tienes otro seguro de hogar con nosotros. Te interesa si tienes una vivienda alquilada o cedida a terceros o para una segunda vivienda, ya que cubre los daños a otras personas ocasionados por esta vivienda. Se puede contratar en lugar de la Responsabilidad Civil.

Para los daños por agua ocasionados a otra vivienda. Caídas de terceros en casa. Se cae el toldo de tu terraza y rompe objetos de tu comunidad. Daños a terceros cuando haces una reforma. Daño que causa el personal doméstico a otra persona. Recuerda, siempre daños causados desde o en la vivienda, no fuera de ella.

Protección jurídica de la vivienda*

Esta cobertura está pensada cuando ya tienes otro seguro de hogar con nosotros. Te interesa si tienes una vivienda alquilada o cedida a terceros o para una segunda vivienda, ya que cubre el Asesoramiento telefónico ilimitado y tu defensa por reclamaciones de daños que sufran la vivienda y objetos asegurados. El gasto máximo cubierto es de 8.000 € y existe un mínimo importe reclamado para poder darte cobertura. Se puede contratar en lugar de la Protección Jurídica Integral.

Estarás defendido vía administrativa si cometes presuntas infracciones relativas a la vivienda, por tus reclamaciones por incumplimiento de contratos frente a proveedores de bienes, servicios y suministros, en los conflictos contra el vendedor de la vivienda o derivados de un contrato de alquiler, por relaciones con los vecinos o frente a la comunidad de propietarios, por cuestiones tributarias relacionados con la vivienda asegurada así como lo necesario para la obtención de escritura pública y de certificaciones del Registro de la Propiedad. Recuerda protección directamente relacionada con daños, incidentes y conflictos con y en la vivienda asegurada.

Asistencia digital

Te ayudamos con las copias de seguridad on-line, la recuperación de datos, gestión y borrado de huella y vida digital, el rastreo de dispositivos móviles, la oficina en casa y la optimización de tus dispositivos físicos y de plataformas cloud gaming.

Esa sensación de "trágame tierra" cuando no encuentras el proyecto al que has dedicado dos semanas, será menor sabiendo que nuestros técnicos te ayudarán a encontrarlo. Estás en casa teletrabajando y parece tener un problema con tu router, llámanos para intentar solucionarlo. Trataremos de localizar el móvil robado o perdido de tu hijo que asegura que lo llevaba en el bolsillo hace 5 minutos y te ayudaremos en otras muchas ocasiones en las que contar con expertos en el ámbito de las tecnologías digitales, es una apuesta segura.

Robo de placas solares en cubiertas

Te indemnizamos si las placas solares que tienes ubicadas en la cubierta de tu vivienda unifamiliar, adosado o pareado son robadas.

Protege tu inversión en placas solares de posibles robos desafortunadamente frecuentes. Tendrás cubierto hasta 5.000 € por incidente y anualidad de seguro.

Garantías para unifamiliares

Para estar cubierto en situaciones típicas de este tipo de viviendas.

- La intervención durante 3 horas de un camión bomba para desatascos que no hayan ocasionado daños en las instalaciones de evacuación de aguas residuales.
- El exceso de consumo de agua provocado por una rotura accidental en las conducciones privativas de suministro de agua, hasta un máximo de 500 € por incidente y anualidad de seguro.
- Heladas que provoquen daños tanto en instalaciones en el interior como el exterior incluyendo los gastos de localización y reparación.
- Robo del mobiliario de exterior y daños en los mismos por viento, pedrisco o nieve del mobiliario ubicado en terrazas, jardines y porches vallados o cercados hasta un máximo del 10 % de la suma que tienes asegurada como contenido y un límite de 9.000 € por incidente y anualidad de seguro.

Santalucía trabaja por la prevención recomendando a sus clientes por email pautas ante fenómenos meteorológicos adversos, es importante seguirlas, pero, si igualmente por una helada se produce un daño en tu vivienda, estarás cubierto con tu seguro.

GARANTÍAS OPCIONALES

EJEMPLOS

Garantías para el arrendador

Estarás protegido en cuatro aspectos clave:

1. Por impago de la renta de tu piso en alquiler por no ser habitable a consecuencia de un incidente cubierto por el seguro (hasta un máximo del 100 % de la suma que tengas asegurada como continente).
2. Contarás con asesoramiento telefónico ilimitado y cobertura de los gastos derivados de las reclamaciones por daños y perjuicios de tu inquilino a tu vivienda con un gasto máximo cubierto de 4.000 € y con un mínimo en el importe reclamado para poder darte cobertura.
3. Cubrimos las reclamaciones que te pueda efectuar el inquilino por daños y perjuicios que sufra, de carácter extracontractual, de los cuales seas responsable como propietario arrendador de la vivienda.
4. Actos de vandalismo realizados por tu inquilino contra tu vivienda hasta un máximo de 10.000 € y tus cosas hasta un máximo de 6.000 €.

Garantías para arrendatario

Contarás con asesoramiento telefónico ilimitado y te defenderemos por reclamaciones derivadas de tu contrato de alquiler, también te prestaremos servicios para la obtención de documentación y recibirás asistencia jurídica y extrajudicial salvo en procedimientos de desahucio si has dejado de pagar el alquiler. Cubrimos tu responsabilidad como arrendatario por daños a la vivienda por incendio, explosión o daños por agua.

¿Tu inquilino se está retrasando en el pago de su renta o hace una obra dentro de la casa para la que no tenía tu autorización? Llámanos y nosotros nos encargamos de hacer las reclamaciones pertinentes. Además, si la relación con él no ha acabado todo lo bien que esperabas y como consecuencia de un acto vandálico deja un colchón agujereado o un boquete en la pared, te cubrimos la reparación o su reposición.

La caldera se ha roto y a pesar de haber avisado a tu casero, no manda a nadie a repararla. Santalucía te ayuda a no pasar frío innecesario y a que estés totalmente comfortable en tu hogar, reclamando en tu nombre al propietario.

⁽ⁱ⁾ Todas las coberturas protegen tanto al asegurado como a su cónyuge o pareja de hecho, descendientes menores de 26 años o incapacitados aunque superen esta edad y ascendientes, ambos dependientes económicamente del asegurado. La garantía de protección de pagos solo protege al titular que paga el seguro.

⁽ⁱⁱ⁾ Las coberturas que proporcionan las garantías descritas, se rigen por los términos, limitaciones y exclusiones regulados en las condiciones generales y particulares del seguro.

⁽ⁱⁱⁱ⁾ Los límites de capital se revalorizarán en cada renovación del seguro, salvo el capital que corresponde a la garantía de Responsabilidad Civil.

^(iv) Documento informativo del seguro Hogar Premium a la venta desde el 26/09/2023.